

**PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO COMO PERSONAL LABORAL EN  
LA OFICINA ECONÓMICA Y COMERCIAL DE ESPAÑA EN EL CAIRO, EGIPTO  
CON LA CATEGORÍA DE ANALISTA DE MERCADO ADJUNTO**

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, se aprueba la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos y excluidos ordenada alfabéticamente según ANEXO I adjunto.

Los aspirantes admitidos se identifican con el número de su documento de identidad o pasaporte en su caso. En el caso de los aspirantes excluidos, se indican las causas de exclusión.

De acuerdo con la base 4.1 de la convocatoria, los aspirantes excluidos disponen de **un plazo de cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta relación para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión.

La presentación del escrito de subsanación junto con los documentos que lo acompañen se realizará en la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en El Cairo en la dirección 19, Boulos Hana St, Dokki, P.O. Box 12311-Cairo, en la forma establecida en la legislación vigente. Se deberán dirigir al Consejero Económico y Comercial Jefe de la Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en El Cairo.

Podrán presentarse también telemáticamente a través del Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: <https://administracion.gob.es>, siendo el organismo destinatario de estas solicitudes Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en El Cairo.

Las subsanaciones presentadas por correo postal deberán ser registradas en la oficina de correos en plazo y con el correspondiente sello de entrada en el impreso de solicitud (Anexo III). No se aceptará el matasellos ordinario ni el ticket de pago de correos como comprobante de la presentación en plazo.

En caso de que la solicitud se presente por correo o en algún registro público distinto del de esta Oficina, se recomienda que se adelante la misma por correo electrónico enviado a la dirección [elcairo@comercio.mineco.es](mailto:elcairo@comercio.mineco.es). No obstante, esta vía no elimina la obligatoriedad de presentar y registrar la solicitud en forma y plazo de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será publicada una vez transcurrido dicho plazo. También se publicará entonces la lista con la valoración provisional de méritos de los aspirantes admitidos.

En El Cairo, a 10 de enero de 2023



El Consejero Jefe de la Oficina Económica y Comercial  
Eduardo Soriano Izquierdo



**ANEXO 1**

**RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS**  
(Por orden alfabético)

<b>Número de DNI o Pasaporte</b>
A24416651
A32098945
55607196G
53752535V
13162946T
30243985C
44492204S
54042028D
74385323B
27806102301079
76044042Q
78807059C
54111576M
71432964R
47957810G
D00049666
48678820X
28905070100663
A21545108
47436808K

**RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS**  
(Por orden alfabético)

Causas de exclusión:

1. No presentar Anexo V
2. No presentar Anexo VI
3. No presentar Anexo VII
4. No presentación de la documentación por las vías indicadas en la convocatoria.
5. Presentación fuera de plazo

<b>Nº DNI</b>	<b>Motivo de Exclusión</b>
02756360V	3
A20533778	3
PAJ331828	1,2,3,4
34860211P	5
A04144301	4

Se consideran excluidos provisionalmente del presente proceso selectivo a los aspirantes que no han presentado la documentación mínima exigida según las bases de la convocatoria.

Adicionalmente, se detallan por sus iniciales y no por su DNI (por carecer de él en su solicitud) a los siguientes participantes los cuales están excluidos por presentar su candidatura a través de la plataforma online LinkedIn, no habiendo presentado la documentación mínima exigida.

<b>Número de DNI o Pasaporte</b>
AESAE
AAMQ
AME
ARCM
EGE
GR
KAFE
MFS
MRA
NFMH
SO